

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042, -2006-CE-PJ

Lima, 21 de marzo del 2006

### CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer las pautas y lineamientos operativos específicos que permitan recabar, evaluar y consolidar los requerimientos de las Dependencias del Poder Judicial, a fin de que el proceso de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Año Fiscal 2007, se desarrolle de manera participativa, descentralizada y por resultados;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, sin las intervenciones de los señores Consejeros Javier Román Santisteban por encontrarse conformando Sala y Luis Alberto Mena Núñez por encontrarse de vacaciones, por unanimidad;

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar la Directiva N° 001-2006-CE-PJ "Directiva para la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial - Ejercicio Fiscal 2007", así como el Instructivo para el desarrollo de los Talleres Participativos, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia y a la Gerencia General, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
WÁLTER VÁSQUEZ VEJARANO

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
WÁLTER COTRINA MIÑANO



## DIRECTIVA N° 001 -2006-CE-PJ

# DIRECTIVA PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL - EJERCICIO FISCAL 2007

### I. OBJETIVO

Establecer pautas y lineamientos operativos específicos para recabar, evaluar y consolidar los requerimientos y necesidades de gasto de las Dependencias del Poder Judicial para el Año Fiscal 2007.

### II. FINALIDAD

- ✓ Revisar y actualizar las propuestas de las Dependencias del Poder Judicial, así como las prioridades institucionales de las Cortes Superiores de Justicia, planteadas para la programación y formulación del Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2006, a fin de definir los compromisos y metas a cumplir en el Año Fiscal 2007.
- ✓ Programar y Formular el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2007.

### III. BASE LEGAL

- A. D.S. N° 017-93-JUS.  
Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus Modificatorias.
- B. Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ  
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- C. Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ  
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- D. Ley N° 28411  
Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- E. Ley N° 27293  
Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento y Modificatorias.
- F. Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la Competencia del Poder Judicial para la presentación de su Presupuesto al Congreso de la República.

### IV. MARCO DE REFERENCIA

- A. Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo de fecha 01.06.05  
Aprueba el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2006.
- B. Resolución Administrativa N° 119-A-2003-P-PJ  
Aprueba la Reformulación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2004-2006



Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, de fecha 12.04.04, que aprueba los Lineamientos de Política de Estado para el Cambio Estructural en el Poder Judicial.

- D. Plan Nacional de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia - CERIAJUS
- E. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.
- F. Discurso del Presidente del Poder Judicial en la Apertura del Año Judicial 2006 y recomendaciones formuladas en el Primer Encuentro con Presidentes de Cortes Superiores de Justicia realizado en la ciudad de Trujillo en Marzo 2006.
- G. Otras autorizadas expresamente por dispositivo legal.

## V. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para todas las dependencias del Poder Judicial (Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Cortes Superiores, OCMA, Procuraduría, Gerencia General, etc.), en adelante denominadas "Dependencias".

## VI. ASPECTOS GENERALES

El Proceso de Formulación Presupuestal para el Año Fiscal 2007, será desarrollado con la participación directa de las distintas dependencias del Poder Judicial, siendo la Gerencia General el órgano encargado de la consolidación y ejecución de los procesos técnicos que sean necesarios para tal efecto.

El Proceso de Formulación Presupuestal para el ejercicio económico 2007, tendrá las siguientes fases:

### Fase I.- Revisión de propuestas

- 1.- Revisión de los Formatos F1 - Creación de Nuevos Organos Jurisdiccionales, F2 - Fortalecimiento de los Organos Jurisdiccionales y F3 - Fortalecimiento de las Unidades Administrativas, elaborados con motivo de la programación y formulación del Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2006 presentado y sustentado por el Presidente del Poder Judicial ante el Congreso de la República, durante el pasado mes de Noviembre del 2005.

Para efectos de la revisión y perfeccionamiento de las propuestas no atendidas, las cuales no deberán modificarse sustantivamente salvo por consideraciones trascendentales, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

#### a.- Prioridad de propuestas

- a.1 El orden de prioridad de las propuestas debe efectuarse considerando el conjunto global de los requerimientos. No está permitido fijar prioridades de manera paralela, por ejemplo: la prioridad 5 es la creación de tal órgano jurisdiccional en tanto que también con prioridad 5 se considera el fortalecimiento de tal órgano jurisdiccional o administrativo.
- a.2 En consecuencia, no deben existir dos requerimientos diferentes con el mismo orden de prioridad, ni tampoco dos o más prioridades para un





determinado requerimiento, a fin de permitir orientar adecuadamente los recursos de acuerdo a la prioridad asignada.

## **b.- Creación de órganos jurisdiccionales**

- b.1. Los requerimientos deben efectuarse estrictamente por órgano jurisdiccional. La mínima unidad de referencia de cualquier requerimiento es el órgano judicial beneficiario del mismo.
- b.2 Evitar considerar en una prioridad dos o más órganos jurisdiccionales, a fin de posibilitar a su vez una adecuada priorización en términos de costos y asignación de recursos.
- b.3. Los órganos jurisdiccionales a crear deberán precisar su especialidad, ubicación y en los casos que corresponda, su competencia jurisdiccional.

## **c.- Fortalecimiento de órganos jurisdiccionales y administrativos**

- c.1. Los requerimientos deben ser planteados por cada órgano jurisdiccional o área administrativa, precisando el conjunto de sus necesidades cuantitativas en términos de:
  - ◇ Personal (número de Secretarios Judiciales, Relatores, Asistentes Administrativos, Notificadores, etc.)
  - ◇ Bienes y Servicios (cantidad de papel, archivadores, alquiler de inmuebles, etc.).
  - ◇ Mobiliario y Equipo (número de módulos de computadora, escritorios, armarios, computadoras, impresoras, aire acondicionado, etc.).
  - ◇ Infraestructura, debe detallarse si se trata de alquiler de local, acondicionamiento o construcción, para este último caso es necesario contar con los respectivos Estudios de Pre Inversión.

## **2.- Sustento de las propuestas**

Los compromisos de gestión por la creación y fortalecimiento de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas deberán efectuarse, según corresponda, en términos de metas concretas a alcanzar (y mejorar respecto de la situación actual) en producción judicial, celeridad procesal (reducción de tiempos procesales por especialidad y materia), acceso y cobertura del servicio, eficiencia administrativa y transparencia en la gestión, además de otros aspectos que se consideren relevantes y justifiquen adecuadamente el requerimiento financiero en términos de productos y resultados cuantificables de manera objetiva.

## **3.- Presentación de propuestas**

Los requerimientos serán presentados, utilizando los formatos siguientes:

- ◇ Formato 1 – Creación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales





- ◇ Formato 2 – Fortalecimiento de Órganos Jurisdiccionales
- ◇ Formato 3 – Fortalecimiento de Áreas Administrativas.

### **Fase II – Talleres participativos a nivel Distrital**

En cada una de las sedes de las 29 Cortes Superiores de Justicia de la República se llevará a cabo un Taller Distrital con participación de Magistrados, Personal Auxiliar Jurisdiccional y Administrativo, representantes de trabajadores y de los Gobiernos Regionales y Locales, Ministerio Público, Colegio de Abogados, Instituciones y gremios empresariales, etc. a fin de dar a conocer las necesidades más urgentes de los órganos jurisdiccionales del Distrito, y enriquecer con los aportes de los participantes, los compromisos financieros y operativos a nivel de cada Corte Superior de Justicia, a partir de lo cual, luego de la respectiva priorización a nivel central, se elaborará el Proyecto de Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Año Fiscal 2007.

### **Fase III– Consolidación y Análisis.**

La consolidación cuantitativa del trabajo desarrollado en la Fase II, y su respectiva evaluación y priorización por parte del Consejo Ejecutivo, tendrá como resultado el Proyecto de Presupuesto Institucional 2007, señalando los recursos necesarios para el cumplimiento de metas y el logro de resultados concretos en materia de celeridad procesal, transparencia, etc. para el conjunto de dependencias de este Poder del Estado.

## **VII. RESPONSABILIDADES**

Las dependencias del Poder Judicial son responsables de la presentación de información, participación en las reuniones y demás actividades de su competencia; la Gerencia General es responsable de la ejecución de los procesos técnicos y encargada de la consolidación final del Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el ejercicio económico 2007.

## **VIII. PLAZOS**

- ✓ Las Talleres Participativos a nivel Distrital se desarrollarán el jueves 30 de Marzo.
- ✓ Los requerimientos de las Dependencias, desarrollados a través de los formularios detallados en la Fase I, se remitirán electrónicamente a la Gerencia General a más tardar el 31 de marzo y se presentarán al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con copia a la Gerencia General, a más tardar el 03 de Abril, suscritos por el Presidente de la respectiva Corte Superior de Justicia.
- ✓ El proceso de consolidación deberá concluir el 05 de Abril, debiendo la Gerencia General determinar el costo estimado de la demanda de gasto para el Año Fiscal 2007 a más tardar 10 de Abril.



✓ La Gerencia General presentará a mas tardar el 14 de Abril ante las instancias técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la demanda general de recursos de este Poder del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007.



## **IX. ANEXOS**

- Formato F1 : Creación de Nuevos Organos Jurisdiccionales
- Formato F2 : Fortalecimiento de los Organos Jurisdiccionales Existentes
- Formato F3 : Fortalecimiento de las Unidades Administrativas













# INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS

## Objetivo

El propósito del presente Instructivo es establecer el procedimiento operativo a través del cual se desarrollará el proceso de programación y formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Poder Judicial, complementando las disposiciones que sobre el particular contiene la Directiva N° -2006-CE-PJ.

El proceso de programación y formulación presupuestal será resultado de un proceso de análisis, evaluación y priorización de necesidades que se realizará de manera descentralizada a nivel de cada Distrito Judicial, con la intervención de los actores internos y externos del Poder Judicial en calidad de Agentes Participantes, en el marco de Talleres que para tal efecto se convocarán de manera sincronizada a nivel nacional para el día jueves 30 de marzo de 2006.

## B. Agentes Participantes

Se denomina Agente Participante del Taller a aquellas personas invitadas al mismo, a fin de que intervengan activamente del proceso de programación presupuestal que realizará el Poder Judicial. En general, los agentes participantes estarán conformados por los representantes de los actores internos y externos a este Poder del Estado.

Entre los primeros destacan los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y personal administrativo, en tanto que en el grupo de actores externos a la institución aparecen los representantes de los Colegios de Abogados, Autoridades Gubernamentales Regionales y Locales, Fiscalías, Cámaras de Comercio, representantes de la Iglesia, y de Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a la problemática judicial, entre otros.

## C. Procedimiento Operativo

El Presidente de cada Corte Superior de Justicia de la República tendrá a su cargo la realización de la convocatoria a los agentes participantes del Taller antes indicados (los cuales de manera específica e individual serán invitados mediante oficio de la Corte Superior a más tardar el viernes 24 de marzo) y la respectiva difusión (en los días previos, durante y también en los días subsiguientes al evento) del Taller en los medios de comunicación de su localidad (por medio de notas de prensa, artículos periodísticos y entrevistas).

El Taller tendrá dos partes con una duración de medio día para cada una<sup>1</sup>. En la mañana participarán los distintos invitados, en tanto que en la tarde se llevará a cabo una labor en gabinete con algunos representantes de los agentes participantes que conformarán un Equipo de Trabajo.

<sup>1</sup> El Anexo contiene un Programa referencial.



El Taller empezará con la inauguración, bienvenida y explicación de la metodología a seguir, por parte del Presidente de la Corte Superior y tendrá como mínimo los siguientes tres componentes:

**Contextualización de los requerimientos financieros.**

Se expondrá en qué marco de actuación y orientación estratégica se inscribe la demanda de mayores recursos por parte de la Corte. Dichos lineamientos constituyen el marco de referencia para el análisis y priorización de las necesidades más urgentes de atender por parte de la Corte a fin de mejorar la prestación del servicio judicial y para lo cual estaría: (i) por un lado demandando más recursos financieros, y (ii) por el otro, comprometiéndose a obtener resultados concretos de su gestión.

Estos lineamientos no son más que una síntesis de las orientaciones programáticas de corto, mediano y largo plazo que ha establecido el Órgano de Gobierno del Poder Judicial en su Plan Estratégico Institucional, el mismo que está alineado en lo que corresponde a las recomendaciones de la CERIAJUS y del ANJ. La exposición de los citados lineamientos y por tanto la determinación del contexto, estará a cargo del Presidente de la Corte.

▪ **Actualización y Priorización de los requerimientos financieros.**

El Administrador de la Corte Superior expondrá la demanda de recursos financieros solicitados en el marco del proceso de programación y formulación presupuestal 2006, incidiendo en la expresión operativa de esa demanda financiera.

Este reflejo operacional deberá contener la información acerca de los insumos requeridos y de los productos a lograr, es decir, tanto el número de órganos jurisdiccionales necesarios de crearse, el número de gente a contratarse, las computadoras a implementarse, etc., como lo que se esperaba obtener como resultado de ello en términos de celeridad procesal, reducción de la carga, reducción del tiempo de atención, incremento del acceso y cobertura, aumento de la transparencia y lucha contra la corrupción, etc. Para ello se utilizarán los Formatos N° 1, 2 y 3 establecidos en la Directiva.

Conscientes que la realidad presupuestaria durante este ejercicio ya está en principio definida por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, la asignación recibida por cada Corte Superior para el año corriente debe servir de base para la proyección de requerimientos del año 2007.

Luego de esta primera presentación a cargo del Administrador de la Corte Superior, él mismo procederá a informar a los agentes participantes lo siguiente:

- Qué parte de la demanda original solicitada para el presente ejercicio fiscal 2006 se ha atendido y qué necesidades originalmente consideradas no han sido atendidas por falta de recursos.
- Qué se espera lograr con lo asignado (en comparación con lo que se pensaba originalmente alcanzar).
- Al cierre del primer trimestre del año 2006, cuánto se ha avanzado en la consecución de esos logros y qué se espera lograr durante el primer semestre del año 2006.



Sobre esta base, que resulta esencial para un ejercicio de programación anual que mantenga la continuidad, coherencia y aproveche lo avanzado en el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio anterior, se revisará nuevamente la prioridad de aquellas necesidades originalmente consideradas pero no atendidas por falta de recursos y en caso ella no se mantuviese, se tendrá que sustentar dichas modificaciones; asimismo, se actualizarán los costos de dichos requerimiento traduciendo y conformando así una nueva demanda de recursos financieros de la Corte Superior de Justicia de la República para el año fiscal 2007.

#### ▪ **Aportes de los Agentes Participantes.**

Luego de esta presentación, se abrirá una ronda de intervenciones de los distintos agentes participantes. Para ordenar el debate, previo a ello e inmediatamente después de la conclusión de la presentación anteriormente referida, se identificará quiénes harán uso de la palabra a partir de una lista de intervenciones.

Cada intervención no podrá ser mayor a 5 minutos y deberá empezar con la presentación del participante (nombre, cargo e institución a la que representa). El Presidente de la Corte que actuará como Moderador del Debate, deberá ser muy estricto en hacer respetar el tiempo a fin de que puedan intervenir todos los agentes participantes que así lo consideren pertinente.

A partir de dichas intervenciones (sugerencias, críticas y comentarios), se conformará un Equipo de Trabajo con la participación de los distintos agentes participantes representativos de los invitados (ciertamente el grupo de trabajo no será mayor a 7 miembros, incluyendo el Administrador quien tendrá a su cargo la coordinación general del mismo) y durante toda la tarde del día jueves 30 de marzo trabajarán en la redacción de un documento, cuantificando con precisión los nuevos requerimientos financieros de la Corte (usando para tal efecto los Formatos N° 1, 2 y 3 indicados en la Directiva) incorporando en lo que corresponde, luego del análisis respectivo, las sugerencias de los agentes participantes a la priorización original expuesta.

Este documento, se remitirá a mas tardar el viernes 31 de marzo a la Gerencia General de manera electrónica para su consolidación y posterior publicación en la Página Web del PJ. Sin perjuicio de ello, cada Presidencia de Corte remitirá formalmente (con copia a la Gerencia General) al Consejo Ejecutivo dicho documento a mas tardar el lunes 03 de abril.

#### **D. Documentación del Proceso**

Resulta conveniente que el Taller sea adecuadamente documentado, por lo que la grabación en video y audio de toda la jornada de la mañana es necesaria. Asimismo con el fin de sistematizar y difundir a partir de una publicación institucional la experiencia desarrollada, cada Presidente de Corte deberá remitir a mas tardar el lunes 10 de abril de manera formal al Consejo Ejecutivo (con copia a la Gerencia General) un Documento de no más de 5 páginas (escritas en página A4 a espacio simple, con letra arial 12 puntos y márgenes de 2 cm por lado) los principales compromisos, hechos, anécdotas, intervenciones y otros ocurridos durante el desarrollo del Taller.



Referencialmente el Programa del Taller debiera ser el siguiente:

#### PRIMERA PARTE

08:30 - 09:00	Registro de participantes y entrega de material
09:00 - 09:15	Inauguración, Bienvenida y Explicación de la metodología del Taller, a cargo del Presidente de la Corte Superior de Justicia
09:15 - 10:00	Lineamientos de política judicial: Orientaciones programáticas de corto, mediano y largo plazo, a cargo del Presidente de la Corte Superior de Justicia
10:00 - 10:45	Balance de requerimientos financieros del año 2006 solicitados y obtenidos, así como logros a alcanzar de contarse con dichos recursos y los avances en su cumplimiento al primer trimestre 2006, a cargo del Administrador de la Corte Superior de Justicia
10:45 - 11:15	Café
11:15 - 12:00	Prioridades de gasto para el 2007, demanda de recursos de la Corte y productos a obtener, a cargo del Administrador de la Corte Superior de Justicia
12:00 - 13:00	Intervenciones de los agentes participantes respecto a las prioridades 2007, los requerimientos financieros y los productos a obtener, bajo la moderación del Presidente de la Corte Superior de Justicia
13:00 - 13:15	Conformación del Equipo de Trabajo, a cargo del Presidente de la Corte Superior de Justicia
13:15 - 13:30	Clausura del evento y agradecimiento por parte del Presidente de la Corte Superior de Justicia

#### SEGUNDA PARTE

15:00 - 17:00	Evaluación de las intervenciones de los agentes participantes y perfeccionamiento de la priorización original de gastos presentada
17:00 - 19:00	Llenado de los formatos de programación 2007 remitidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y elaboración del documento final de demanda de recursos.
19:00 - 19:30	Entrega de una copia del documento y los formatos a cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo y transmisión electrónica de dicha información a la Gerencia General <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Cada Presidente de Corte deberá presentar formalmente (con copia a la Gerencia General) ante el Consejo Ejecutivo dicho documento a más tardar el Lunes 3 de Abril.